Gobernación de La Guajira

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-007-2025

OBJETO: "FORTALECIMIENTO A LAS ALIANZAS PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS AGROPECUARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA SU FORTALECIMIENTO".

El Comité Evaluador del proceso de selección, integrado por*:* ZUELLY YANETZY MANJARREZ SOLANO, en calidad de Secretaria de Desarrollo Económico Departamental, que valorará la parte Técnica, Financiera y Jurídica, designada como evaluadora de la propuesta recibida en desarrollo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-007-2025, mediante la designación 13 de agosto de 2025.

Lo anterior, a fin de determinar si las mismas se ciñen a los Pliegos de Condiciones, las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Para tal efecto, hemos estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1. Generalidades de la Selección Abreviada.
2. Listado de ofertas a evaluar.
3. Metodología de la evaluación.
4. Verificación de Requisitos Habilitantes de las propuestas presentadas.
5. Calificación de los criterios o factores de evaluación o ponderación de las Propuestas.
6. Recomendaciones.

1. GENERALIDADES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

El Gobernador de La Guajira, en uso de sus facultades constitucionales y legales, previo los estudios de conveniencia y oportunidad que determinaron la necesidad del servicio, resolvió dar apertura al proceso de selección de objeto "**FORTALECIMIENTO A LAS ALIANZAS PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS AGROPECUARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA SU FORTALECIMIENTO**".

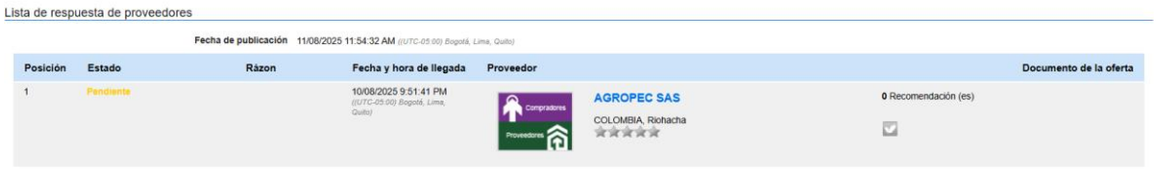
En el pliego de condiciones se dispuso que la realización de la presente Selección Abreviada se estructuraría con base en los siguientes documentos:

a) Estudio de conveniencia y oportunidad.
b) La Resolución de apertura del proceso.
c) Los pliegos de condiciones.
d) Las observaciones y solicitudes realizadas.
e) Respuestas de la administración a las observaciones presentadas.

Realizadas las anteriores claridades, nos disponemos a identificar la(s) propuesta(s) presentada(s), dentro de la fecha y hora dispuestas en el cronograma del proceso, para luego proceder a su respectiva revisión y evaluación, esto último en caso a que ello haya lugar, de acuerdo con el cumplimiento o no de los requisitos habilitantes dispuestos en el pliego de condiciones.

2. LISTADO DE OFERTAS RADICADAS

Se deja constancia que se recibieron oportunamente dentro del término, las siguientes ofertas:


Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 11/08/2025 11:54:32 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		10/08/2025 9:51:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	AGROPEC SAS COLOMBIA, Riohacha	0 Recomendación (es)

La recomendación de adjudicar el contrato cuya ejecución pretendería el titular de la oferta en cuestión, estará sujeta a que cumpla con las condiciones expuestas por el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, ya que, en caso contrario, se sugerirá, por parte del Comité Evaluador, proceder de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 18º del artículo 25º de la Ley 80 de 1993.

3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizará de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, es decir, que primeramente se verificarán los requisitos habilitantes, y en caso de que los mismos se entiendan cumplidos, se procederá a realizar la constatación de los requisitos ponderables y la asignación de los puntajes correspondientes.

Es así como, en primer término, el comité se dispondrá a verificar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- **Aspectos Jurídicos:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos de carácter jurídico y/o legales contenidos en los pliegos de condiciones.
- **Evaluación Financiera:** Se verificará el cumplimiento de la capacidad financiera, conforme a las fórmulas y tablas diseñadas para tal efecto.
- **Experiencia:** Se verificará el cumplimiento de las experiencias generales y específicas, estipulados en los pliegos de condiciones.
- **Verificación Técnica**. Se verificará el cumplimiento de la capacidad, condiciones y requisitos técnicos.
- **Evaluación y calificación de las propuestas habilitadas.**

Teniendo en cuenta estos factores se procederá a la evaluación de las ofertas, de la siguiente forma:

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANES

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en los Pliegos de condiciones.

Así, del cumplimiento de los requisitos, procederemos a consolidar el siguiente cuadro de verificación.

4.1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de tipo jurídico exigidos en los Pliegos de condiciones.

PROPONENTE No. 1: AGROPEC SAS NIT. 900.673.544-7.					
No.	**REQUISITOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**			DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
2	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	**CUMPLE**			R/L: ELKA IRINA BERNAL CERCHIARO C.C No. 57.291.828 DE SANTA MARTA
3	SITUACION MILITAR DEFINIDA			N/A	**NO APLICA**
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	**CUMPLE**			**AGROPEC S.A.S** **NIT 900.673.544-7.** (Persona jurídica nacional con sucursal en Colombia) Certificado expedido el 29/07/2025 Renovación matricula: 31/03/2025 Código de verificación: cKemQd7h5w Se verificó la validez del Certificado en la cámara de comercio de La Guajira, por medio del código de verificación, arrojando como resultado VALIDO, para el certificado de existencia y representación legal El objeto social de la sociedad guarda estricta relación con las actividades y/o el objeto del presente proceso de selección. El representante legal se encuentra plenamente facultado para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato, si resultare ser el adjudicatario, según lo que consta el certificado de existencia y representación legal no posee limitaciones ni restricciones. R/L: ELKA IRINA BERNAL CERCHIARO C.C. 57.291.828 R/L SUPLENTE: JORGE ANDRES CORTINA BERNAL C.C 1.029.860.545 TAMAÑO EMPRESARIAL: PEQUEÑA EMPRESA
5	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (EN CASO DE QUE APLIQUE)			N/A	NO APLICA
6	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -RUP, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE	**CUMPLE**			RUP expedido el 10/08/2025 Renovado: 27/05/2025 Recibo No. S000639739

PROPONENTE No. 1: AGROPEC SAS NIT. 900.673.544-7.					
No.	**REQUISITOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	COMERCIO, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.				CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MD4zyNfhgC
7	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	**CUMPLE**			DOCUMENTO APORTADO
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE. EN CASO DE NO APORTARSE EL EVALUADOR JURÍDICO VERIFICARA EL ESTADO EN LAS PLATAFORMAS RESPECTIVAS.	**CUMPLE**			Documentación verificada por parte de la Entidad
9	CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE. EN CASO DE NO APORTARSE EL EVALUADOR JURÍDICO VERIFICARA EL ESTADO EN LA	**CUMPLE**			Documentación verificada por parte de la Entidad

PROPONENTE No. 1: AGROPEC SAS NIT. 900.673.544-7.					
No.	**REQUISITOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	PLATAFORMA RESPECTIVA.				
10	CERTIFICADO DE NO ESTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	**CUMPLE**			Documentación verificada por parte de la Entidad FECHA DE EXPEDICIÓN: 17/07/2025 VALIDO HASTA: 15/10/2025 CODIGO DE VERIFICACION: VAT1FL4ZXR
11	CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**			APORTA EL FORMATO NO. 3 – CERTIFICACION DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES SUSCRITO POR LA REPRESENTANTE LEGAL
12	COMPROMISO ANTICORRUPCION	**CUMPLE**			DOCUMENTO APORTADO Y SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD
13	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**CUMPLE**			DOCUMENTO APORTADO Y SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD
14	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**CUMPLE**			DOCUMENTO APORTADO Y SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD
15	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE**			PÓLIZA Nº 46-44-101013699 SEGUROS DEL ESTADO S.A TOMADOR: AGROPEC S.A.S NIT 900.673.544-7. BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA NIT 892.115.015-1 VIGENCIA: DESDE: 11/08/2025 HASTA: 21/11/2025 VALOR ASEGURADO: $ 17.999.550 Se verifico la validez de la garantía por parte de la Entidad

RESUMEN DE EVALUACIÓN JURÍDICA HABILITANTE: Una vez se verificaron los documentos presentados por el proponente **AGROPEC SAS IDENTIFICADA CON NIT. 900.673.544-7.**, se concluye que **CUMPLE** con la totalidad de los REQUISITOS JURÍDICOS exigidos en el pliego de condiciones del proceso de selección No. SAMC-007-2025 y, por tanto, la propuesta es considerada **HABILITADA**

4.2 VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de tipo financiero y organizacional exigidos en los Pliegos de condiciones.

Requisitos Financieros

Proponente No. 1 AGROPEC SAS

Indicador	Fórmula	Valor solicitado	Indicador Proponente	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 1.54	**4,99**	**CUMPLE**
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual al 0,64	**0,17**	**CUMPLE**
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	Mayor o igual a 1.16	**INDETERMINADO**	**CUMPLE**

Requisitos Organizacionales

Proponente No. 1 AGROPEC SAS

Indicador	Fórmula	Valor solicitado	Indicador Proponente	CUMPLE / NO CUMPLE
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o igual a 0,26	**0,73**	**CUMPLE**
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	Mayor o igual a 0,09	**0,59**	**CUMPLE**

De acuerdo con el anterior análisis, el proponente **AGROPEC SAS, CUMPLE** con las condiciones habilitantes financieras y organizacionales, razón por la cual se considera **HABILITADA** su propuesta en cuanto a este aspecto.

4.3. VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA.

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en los Pliegos de condiciones.

4.3.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

PROPONENTE No. 1: AGROPEC SAS NIT. 900.673.544-7

<table>
<tr><th colspan="2">REQUISITO Y/O CONDICION</th><th>CUMPLE O NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL</td><td>Los proponentes deberán acreditar su experiencia general mediante la fecha de inscripción en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, o la matrícula mercantil, con una existencia de constitución igual o mayor a cinco (5) años.</td><td><u>CUMPLE</u>

El oferente acredita el siguiente requisito por medio del Certificado de Existencia y Representación legal en donde se pudo evidenciar la constitución de la sociedad por el Acta No. 1 del 30 de octubre de 2013 de la Asamblea General Constitutiva de Riohacha, inscrito en la cámara de comercio el 08 de noviembre de 2013, con el No. 20656 del libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AGROPEC S.A.S</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA</td><td>El proponente acreditará los requisitos de experiencia específica mediante la presentación de UN (1) contrato y/o certificación de contrato de suministro o compraventa ejecutado cuyo objeto se encuentre relacionado con el SUMINISTRO DE MATERIALES Y/O INSUMOS DESTINADOS A PROYECTOS Y/O PROGRAMAS AGROPECUARIOS. El valor del contrato aportado deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV. Adicional a lo anterior deberá acreditar que el contrato aportado haya sido ejecutado en los tres (3) últimos años anteriores al cierre del presente proceso.

ACREDITACIÓN DE LOS CODIGOS UNSPSC RESPECTO A LA EXPERIENCIA:

El contrato aportado para efectos de acreditación de experiencia debe encontrarse clasificados en el “Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas” hasta el tercer nivel, en el 100% de los siguientes códigos
<table>
<tr><th>CODIGO UNSPSC:</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>10101500</td><td>ALIMENTOS DE GRANJA</td></tr>
<tr><td>10122100</td><td>COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS</td></tr>
<tr><td>10151500</td><td>SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES</td></tr>
<tr><td>10151600</td><td>SEMILLAS DE CEREALES</td></tr>
<tr><td>10171500</td><td>ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS</td></tr>
<tr><td>10171700</td><td>HERBICIDAS</td></tr>
<tr><td>40141700</td><td>MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS</td></tr>
<tr><td>70141800</td><td>PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS</td></tr>
<tr><td>70141900</td><td>COSECHA DE CULTIVOS</td></tr>
</table>
Nota: El proponente deberá presentar un cuadro relacionando los contratos con los que acredita la experiencia, identificando el número del consecutivo del contrato en el RUP.</td><td><u>CUMPLE</u>

experiencia específica requerida, se aprecia en la tabla 1.</td></tr>
</table>

	Para el efecto deberá diligenciar el “FORMATO N° 6 EXPERIENCIA HABILITANTE PROPONENTE”, en el cual se identificarán los contratos que pretende acreditar y adjuntar las Certificaciones de Contratos.	

TABLA 1 – EXPERIENCIA ESPECIFICA

N.º	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	AÑO DE FINALIZACION	CONSECUTIVO DE RUP	CODIGOS UNSPSC	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EN SMMLV
1	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA DEL SENA REGIONAL GUAJIRA	SUMINISTRAR LOS MATERIALES DE FORMACIÓN DESTINADOS A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PRÁCTICAS DE LOS GRUPOS CORRESPONDIENTES AL ÁREA DE AGROPECUARIA Y SIMILARES DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS EN LOS QUE IMPARTE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUÍCOLA DEL SENA REGIONAL GUAJIRA PARA LA VIGENCIA 2024.	2024	041	10 10 15 00 10 12 21 00 10 15 15 00 10 15 16 00 10 17 15 00 10 17 17 00 40 14 17 00 70 14 18 00 70 14 19 00	$354.389.440,98	272,60

Conclusión Verificación de Experiencia:

El oferente **AGROPEC SAS IDENTIFICADA CON NIT. 900.673.544-7, CUMPLE** con la Experiencia exigida en el Pliego de Condiciones, por tanto, la oferta es declarada **HÁBIL** en el componente de Experiencia.

4.3.2. VERIFICACIÓN CAPACIDAD TECNICA

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en los Pliegos de condiciones.

PROPONENTE No. 1: AGROPEC SAS NIT. 900.673.544-7		
REQUISITO Y/O CONDICION		**CUMPLE O NO CUMPLE**
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS. (FORMATO N° 8)	El oferente debe incluir dentro de su oferta, una carta de aceptación de los requerimientos técnicos mínimos y cumplir con elementos para la prestación del servicio, dicho documento debe ir dirigido a la Gobernación de La Guajira y referir el presente proceso de selección. A fin de establecer que el oferente cumple con los requisitos mínimos exigidos en los estudios previos y pliego de condiciones, sin perjuicio de las normas adicionales que para este fin sean expedidas por las autoridades competentes. (Ver anexo).	**CUMPLE** El oferente adjuntó documento en donde declara bajo gravedad de juramento que conoce, acepta y cumplirá con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos exigidos, en el evento de resultar adjudicado .
REQUISITOS HABILITANTES DE SG-SST	• EL proponente debe presentar, junto con su propuesta, el certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST, adjuntando, además: • Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. • Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res	CUMPLE El proponente certificado de capacitación, sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) emitido por la empresa POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, con un resultado de aceptación del 100.00 PUNTOS. Asimismo, se adjunta la cedula de ciudadanía, resolución de licencia de seguridad y salud en el trabajo y certificado de curso de actualización virtual SGSST (20 horas) de fecha 14 de julio de 2024, a nombre del señor YHONNER OSWALDO

	0312-2019. radicada ante la ARL o el Ministerio de trabajo.	BERNAL CERCHAR, responsable del sistema de gestión salud y seguridad en el trabajo.
GARANTÍA DE CAMBIO O REPOSICIÓN	El proponente deberá adjuntar compromiso de garantía de cambio o reposición de bienes que presenten daños producto de un indebido almacenaje o transporte o que se encuentren en mal estado al momento de su entrega.	**CUMPLE** Documento aportado y suscrito por el representante legal
FICHA TÉCNICA. (FORMATO N° 9)	El proponente deberá diligenciar su propuesta técnica indicando la aceptación de las especificaciones técnicas y demás requerimientos señalados en la Ficha Técnica. Para tales efectos el oferente deberá presentar firmada la ficha técnica, garantizando las condiciones mínimas de cada artículo, la garantía y calidad.	**CUMPLE.** Ficha técnica aportada y suscrita por el representante legal

Conclusión Verificación de Capacidad Técnica:

El oferente **AGROPEC SAS IDENTIFICADA CON NIT. 900.673.544-7, CUMPLE** con la capacidad Técnica exigida en el Pliego de Condiciones, por tanto, la oferta es declarada **HABIL** en el presente componente.

RESUMEN DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA
AGROPEC SAS NIT. 900.673.544-7	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

5. CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN O PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego De Condiciones EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA – 100 PUNTOS, las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de HABILIDAD, se calificarán con el siguiente puntaje:

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO
ECONÓMICO	PROPUESTA ECONÓMICA	40
FACTOR CALIDAD	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	30
	EQUPO DE TRABAJO	9,5
PUNTAJE ADICIONAL POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES	FACTOR PUNTAJE ADICIONAL A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES SEGÚN DECRETO 1860 DE 2021	0.25
PUNTAJE A MIPYMES	MIPYMES	0.25
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	MANO DE OBRA, INSUMOS Y BIENES NACIONALES	20
TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO POR EL PROPONENTE		**100.00**
DESCUENTO POR MULTAS Y SANCIONES		**MENOS 2 PUNTOS**

CRITERIO: OFERTA ECONOMICA (40 PUNTOS)

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HÁBIL

En caso de existir una sola propuesta hábil, el DEPARTAMENTO asignará el máximo puntaje a aquellos factores que requieran comparaciones con los de otras propuestas, tal como lo dispone en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Asignación De Puntaje:

OFERTA No.	NOMBRE OFERENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	CORRECCION ARITMETICA	PUNTAJE ASIGNADO
1	AGROPEC S.A.S.	$ 179.995.500,00	NO	**40 PUNTOS**

FACTOR DE CALIDAD: CRITERIO: 9.5 PUNTOS

- **PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN: (9,5 PUNTOS)**

El proponente deberá anexar con su propuesta la hoja de vida completa con los respectivos soportes del personal con el cual realizará la ejecución del contrato, los cuales deberán cumplir con el siguiente perfil, así:

Cargo	Perfil Profesional	Dedicación Laboral	Experiencia Especifica
Coordinador	Debe acreditar ser profesional en Ingeniería Agrícola o Agronomía con experiencia general Mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Deberán acreditar estudios adicionales en extensión agropecuaria y programas de formación en extensión rural	100%	Certificar mínimo un (1) contrato donde haya prestado servicios como profesional en proyectos productivos

Asignación De Puntaje: El oferente **AGROPEC S.A.S.,** dentro de su Oferta acredita la hoja de vida del Coordinador, por lo tanto, se le asignan **9.5 Puntos**.

B. EXPERIENCIA ADICIONAL (30 PUNTOS):

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE

Para efectos de la evaluación de la experiencia específica adicional, los proponentes deben acreditar experiencia adicional en un (01) contrato terminado, con su respectiva copia del contrato y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o acta de certificación de cumplimiento por parte de la entidad contratante, cuyo objeto, alcance y/o actividades estén relacionado con programas y/o proyectos agrícolas y/o agropecuarios, así mismo valor supere en un 80% el presupuesto oficial en SMLMV.	**30 PUNTOS**

Asignación De Puntaje: El oferente **AGROPEC S.A.S.**, dentro de la oferta presentada acredita la experiencia adicional, por lo tanto, se le asignan **30 puntos**.

C. FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)

Este criterio se aplicará de la siguiente forma:

Se asignarán 20 puntos como incentivo a la industria nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del decreto 680 del 2021.

Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación de trata de un servicio y no de suministro de bienes y que una vez consultado el Registro de Productores de bienes colombianos, no se encontró por razones obvias (por no tratarse de un bien o mercancía) el servicio relacionado, se asignará el puntaje según lo establecido en la parte segunda del numeral 3 del artículo 2 del citado decreto, es decir, al proponente que demuestre tener vinculado el 50% del total del personal operativo que se manejará para la ejecución del contrato (conductores, supervisor etc) como empleados o contratistas por prestación de servicios que sean colombianos.

El requisito se verificará en los documentos de todo el personal aportados con la propuesta para la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y en su anexo técnico.

Asignación De Puntaje: El oferente **AGROPEC S.A.S.**, dentro de la oferta presentada acredita que utilizara la mano de obra requerida de la industria nacional o, se le asignan **20 Puntos**.

D. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES DOS PUNTO CINCO (0.25) PUNTOS

Se asignará 2.5. puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Anexo dispuesto por la entidad el cual será publicado dentro del proceso de selección y aportar la documentación requerida. Si no presenta esta acreditación obtendrá cero (0) puntos por este factor.

Tratándose de proponentes plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en la figura asociativa elegida.

CONDICIONES	FORMA DE ACREDITACION

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	El proponente, persona jurídica, debe presentar certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal (cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley), o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Empleos de nivel directivo: Aquellos empleos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo: - Los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.	El proponente, persona jurídica, deberá presentar certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal (cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley), o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. Esta certificación deberá relacionar: Nombre completo y numero de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se deberá anexar: - Copia de los respectivos documentos de identidad de las personas relacionadas - Copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones. - Certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	El proponente, persona natural deberá presentar con su propuesta copia de la cedula de ciudadanía, cedula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil (vigente)
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	El proponente, persona jurídica deberá presentar certificación expedida por el representante legal.

NOTA: Los proponentes deben aportar las certificaciones enunciadas con una fecha de expedición máxima de 30 días calendario previos al cierre y en todo caso se entiende realizada bajo gravedad de juramento.

Asignación De Puntaje: El Oferente **AGROPEC S.A.S.**, no acreditó el Cumplimiento total de los Requisitos exigidos para el componente "**EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES",** por lo cual **NO SE LE ASIGNA PUNTAJE**.

PUNTAJE ADICIONAL PARA LAS MIPYMES (0,25 PUNTOS).

Con el objetivo de incentivar la participación de MIPYMES en el sistema de Compra Pública, según lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con los criterios de clasificación empresarial definidos en el Artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, el Departamento de La Guajira, estableció dentro de los Pliegos del Proceso, que otorgará un puntaje adicional del **CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.25%)** del valor total de los puntos establecidos en los respectivos documentos precontractuales, a los proponentes que acreditaran dentro del Proceso, su condición y calidad de Mipymes, conforme a lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.

En consideración a que el Oferente **AGROPEC S.A.S.**, **ACREDITÓ** el Cumplimiento del Requisito exigidos para ser favorecido con el otorgamiento del Puntaje Adicional, de que trata el ítem, se le asignan los **0.25 Puntos**, establecidos para el componente.

Gobernación de La Guajira

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	**OFERTA N.**	**NOMBRE OFERENTE**	**PUNTAJE TOTAL**
1	1	AGROPEC S.A.S.	**99.75**

6. RECOMENDACIONES.

La Secretaria De Desarrollo Económico del Departamento de La Guajira, en ejercicio de la función evaluadora integral, designada por el Señor Gobernador del Departamento de La Guajira, de la Propuesta presentada por la Sociedad Comercial, **AGROPEC S.A.S.** Identificada con Nit. **900.673.544-7,** Representada Legalmente por la Señora **Elka Irina Bernal Cerchar,** en consideración a que una vez realizado y debidamente publicado el ***«INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR»*** dentro del término de traslado de aquel no se presentaron **OBSERVACIONES** ni **OBJECIONES** al mismo, por lo que, al no hallarse elementos, situaciones y/o circunstancias que determinen modificar la Asignación de Puntajes establecida [**99.75 Puntos**], ni revocar la Recomendación Preliminar realizada, la Evaluadora recomienda al ordenador del gasto, **ADJUDICAR,** el proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-007-2025**, de Objeto *"**FORTALECIMIENTO A LAS ALIANZAS PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS AGROPECUARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA SU FORTALECIMIENTO**"*, al Oferente **AGROPEC S.A.S.,** Identificada con Nit. **900.673.544-7,** Representada Legalmente por la Señora **Elka Irina Bernal Cerchar.**
Para mayor constancia se firma por la Evaluadora,

ZUELLY Y. MANJARRÉZ SOLANO.
Secretaria Desarrollo Económico Departamental.